

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha dejado de existir el prominente hombre público, Dr. Enrique Hertzog Garrayzabal, quién desempeño las altas funciones de Presidente Constitucional de la Republica;

Que es deber el estado rendir homenaje póstumo a la memoria de aquellos ciudadanos que en vida prestaron valiosos servicios a la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase Duelo Nacional, sin suspensión de actividades el día del sepelio de los restos del ex Presidente Constitucional de la República señor Dr. Dn. Enrique Hertzog Garrayzabal.

ARTÍCULO 2.- Dispónese la repatriación de los restos del ilustre ciudadano fallecido, debiendo adoptarse las previsiones necesarias por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontalilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.